Caacupé, 15 de julio de 2022

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud. en representación de la U.O.C. de la Gobernación del III Departamento de Cordillera, con relación al contrato N° 93/2022. **REPARACIONES VARIAS EN EL LOCAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.**

Al respecto se remite los siguientes documentos:

- La presente nota
- La resolución de aprobación de la adenda
- La adenda Nª 01 del contrato N° 93/2022
- Dictamen UOC
- Informe AII
- Informe Fiscal de Obras

OBSERVACIÓN: El plazo para la ejecución de la mencionada Adenda N° 01, no se estipula en el mencionado documento ni en el SICP, debido a que el contrato original N° 169/21, sigue vigente y los trabajos de ejecución de esta adenda se estarían ejecutando dentro del plazo contractual del mismo. Por los motivos mencionados más arriba esta unidad informa que el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 62 Convenio Modificatorios.

Atentamente.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz
Encargado U.O.C

Lic. Miguel Ruiz Díaz
ENCARGADO UOC